

NOEXPT	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCIÓN FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	IMPORTE
337370-0	UMARAN CASTAÑOS, JOSE ENRIQUE	2005-O-00383754	CALLE POBEÑA, 5 BJ DR	MUSKIZ	VIZCAYA	12,02
337371-0	UMARAN CASTAÑOS, JOSE ENRIQUE	2005-O-00356603	CALLE POBEÑA, 5 BJ DR	MUSKIZ	VIZCAYA	24,04
337369-0	UMARAN CASTAÑOS, JOSE ENRIQUE	2005-O-00380235	CALLE POBEÑA, 5 BJ DR	MUSKIZ	VIZCAYA	12,02
334471-0	URIBARRENA GIL, PEDRO LUIS	2005-P-00002531	CALLE SIMON OTZANDATEGUI, 40	BERANGO	VIZCAYA	36,06
337542-0	URISZAR FERNANDEZ, JOSE MARIA	2005-P-00000822	AVDA DIPUTACION, 24 02 B	HARO	LA RIOJA	30,05
336238-0	URQUIAGA ARRATE, ESTIBALIZ	2005-P-00000629	CALLE SABLE (EL), 21 Portal 05 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	36,06
331171-0	URQUIJO GARCIA, FELIPE	2005-O-00355925	CALLE RONDA (LA), 36 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
335871-0	URQUIJO GARCIA, MARIA ASUNCION	2005-P-00004656	CALLE FIKA, 37 01 A	BILBAO	VIZCAYA	30,05
330715-0	URQUIJO ORTIZ, LOURDES	2005-O-00384853	BARRO SAMANO, 25 01	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
335923-0	URRESTI LODOSA, KERMAN	2005-O-00278481	BJADA CHORRILLO, 10 05 J	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
336735-0	URRESTI RIVACOBIA, GERMAN	2005-O-00354414	CALLE TABARCA, 3 27	CAMPELLO (EL)	ALACANT	24,04
327958-0	VADILLO ORTIZ, EMILIO	2005-P-00004334	CALLE GOIKOSOLO, 7 03 I	ALONSOTEGI	VIZCAYA	30,05
332773-0	VALBUENA TEJEDOR, MIGUEL ANGEL	2005-P-00004469	CALLE LEONARDO RUCABADO, 13 02 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	54,09
329207-0	VALCJENDE FERNANDEZ, JOSE LUIS	2005-O-00383106	CALLE ARANZAL, 3 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
329259-0	VALCJENDE FERNANDEZ, JOSE LUIS	2005-O-00383127	CALLE ARANZAL, 3 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
327058-0	VALDEON AJENJO, EMILIO	2005-P-00003859	CALLE PINTOR PABLO URANGA, 2 03 0I	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	30,05
337083-0	VALVERDE MAROTO, INIGO	2005-O-00363026	CALLE CONSULADO DE BILBAO, 13 06 D	ERANDIO	VIZCAYA	24,04
341062-0	VALVERDE MAROTO, INIGO	2005-O-00361456	CALLE CONSULADO DE BILBAO, 13 06 D	ERANDIO	VIZCAYA	24,04
342867-0	VALVERDE MAROTO, INIGO	2005-O-00315073	CALLE CONSULADO DE BILBAO, 13 06 D	ERANDIO	VIZCAYA	24,04
336585-0	VALVERDE MAROTO, INIGO	2005-O-00355449	CALLE CONSULADO DE BILBAO, 13 06 D	ERANDIO	VIZCAYA	24,04
335274-0	VALVERDE MAROTO, INIGO	2005-O-00352953	CALLE CONSULADO DE BILBAO, 13 06 D	ERANDIO	VIZCAYA	24,04
342861-0	VARONA SAINZ, JOSE RAMON	2005-O-00360360	BARRO SAMANO, 74 B CHALET 9	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
338185-0	VAZQUEZ CALERA, JOSE ANGEL	2005-O-00356618	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO, 2 BJ	PORTUGALETE	VIZCAYA	24,04
328704-0	VAZQUEZ PUENTE, ABEL	2005-O-00281802	GRUP MAESTRO MORONDO, 12 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
336801-0	VAZQUEZ RODRIGUEZ, CIRILO	2005-O-00354472	CALLE SABLE (EL), 2 Esc B 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
338436-0	VEGAS CARVAJAL, JUAN CARLOS	2005-O-00354125	CALLE P M HERNANDEZ GOMACHO, 49 01 02	LLANOS DE ARIDANE	S C TENERIFE	24,04
340478-0	VELASCO LATAS, VERONICA EVA	2005-P-00004494	BARRO BRAZOMAR, 54 BI 08 Esc 01 AT B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	36,06
334675-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00370519	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334680-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00354038	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334674-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00384978	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
336604-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00354293	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334685-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00356015	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
338773-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00370512	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334687-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00352187	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334679-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00355799	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334677-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00278483	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334683-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00383128	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
338774-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00380429	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	12,02
334686-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00370330	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334673-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00380976	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	12,02
334676-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00354598	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334684-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00382548	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
334678-0	VENERO ESCANCIANO, ELIAS	2005-O-00380402	AVDA MEQUINENZA, 2	FRAGA	HUESCA	24,04
335826-0	VICANDI BETZUEN, MIREN EDURNE	2005-O-00286613	CALLE JUAN DE GARAY, 37 02 C	BILBAO	VIZCAYA	12,02
335825-0	VICANDI BETZUEN, MIREN EDURNE	2005-O-00277820	CALLE JUAN DE GARAY, 37 02 C	BILBAO	VIZCAYA	24,04
330574-0	VICENTE PEREZ, ANA	2005-P-00003600	CALLE ARANZABAL, 6 04 B	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	90,15
330106-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00384208	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
329377-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00384954	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
329820-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00382348	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
329883-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00380989	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
328953-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00283587	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
328737-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00277298	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
331486-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00354029	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
329969-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00381491	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
342817-0	VILLANUEVA HELGUERA, MARIA CARMEN	2005-O-00363782	BJADA CHORRILLO, 6 03 G	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
333022-0	VILLANUEVA HIERRO, NICOLAS	2005-P-00004957	CALLE JUAN DE LA COSA, 1 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	36,06
331367-0	VILLANUEVA HIERRO, NICOLAS	2005-O-00357653	CALLE JUAN DE LA COSA, 1 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
330837-0	VILLANUEVA HIERRO, NICOLAS	2005-O-00354105	CALLE JUAN DE LA COSA, 1 05 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
337405-0	VILLANUEVA SEBASTIAN, CELESTINO	2005-O-00382756	CALLE SABINO ARANA, 8 02 IZ	SANTURTZI	VIZCAYA	24,04
337472-0	VILLANO SANTIBANEZ, CRISTINA	2005-P-00001192	AVDA IPARRAGUIRRE, 2D 04 C	LEIOA	VIZCAYA	36,06
328803-0	VILLATE IBARGUEN, CARLOS	2005-O-00283069	CALLE SILVESTRE OCHOA, 18A AT B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	12,02
331729-0	VILLATE IBARGUEN, CARLOS	2005-O-00370803	CALLE SILVESTRE OCHOA, 18A AT B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
331781-0	VILLAZON INCERA, MARIA ANGELES	2005-O-00357400	CALLE LEONARDO RUCABADO, 16 3B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
332596-0	VIVONA GARCIA, FRANCO DIDIER	2005-P-00000015	CALLE SALZILLO, 7 01 3	MALAGA	MALAGA	180,30
336403-0	YAÑEZ LORENZO, JOSE CARLOS	2005-O-00357154	CALLE CASTILLA LA MANCHA, 22 05 DC	BARAKALDO	VIZCAYA	24,04
341221-0	YAÑEZ LORENZO, JOSE CARLOS	2005-O-00363671	CALLE CASTILLA LA MANCHA, 22 05 DC	BARAKALDO	VIZCAYA	24,04
336971-0	YAÑEZ LORENZO, JOSE CARLOS	2005-O-00355284	CALLE CASTILLA LA MANCHA, 22 05 DC	BARAKALDO	VIZCAYA	24,04
332706-0	YEREGUI DONAZAR, JOSE ANTONIO	2005-O-00384588	CALLE TEODORO GLZ ZARATE, 10 01 IZ	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA	24,04
338389-0	ZABALA URRUTIA, JUAN IGNACIO	2005-O-00380604	CALLE ARRANTZALE, 33 03 A	ORIO	GUIPUZCOA	12,02
340453-0	ZABALLA VALENCIA, MONICA	2005-P-00000590	CALLE MANUEL URQUIJO, 6 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	36,06
338055-0	ZALDIBAR ALCALDE, ALBERTO	2005-O-00381425	CALLE ARABA, 11 05 DR	PORTUGALETE	VIZCAYA	12,02
342499-0	ZALDUONDO PEREZ, CARMEN	2005-O-00357713	CALLE PEREZ GALDOS, 17C 02 A	SANTANDER	CANTABRIA	24,04
340808-0	ZAMORANO CRESPO, AITOR	2005-O-00361734	CALLE SILVESTRE OCHOA, 25C 03 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
340269-0	ZARANDONA ZARANDONA, JON MIRENA	2005-O-00382627	CALLE SAN MARTIN, 64 01 DR	ZAMUDIO	VIZCAYA	12,02
331397-0	ZARZA GAVINA, VICTOR JAVIER	2005-O-00357672	CALLE JUAN DE MENA, 9 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
335643-0	ZORITA GUTIERREZ, SONIA	2005-O-00283511	BARRO SANTULLAN, 6 02 DR SAN MARCOS	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	24,04
335418-0	ZUBIAGA BLAS, XABIER	2005-O-00380047	CALLE ITURGITXI, 2 02	GETXO	VIZCAYA	12,02

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua y Alcantarillado para el cuarto trimestre del ejercicio 2005, y apertura de período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa Agua y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2005.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios

para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el período voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de enero al 28 de febrero de 2006, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de marzo de 2006, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin más aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 2 de enero de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.
06/326

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Resolución aprobando las modificaciones puntuales números 1 y 2 de las Normas Subsidiarias de Astillero.

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en su sesión de fecha de 27 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de las modificaciones puntuales 1 y 2 de las Normas Subsidiarias de Astillero, con informe favorable de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria de fecha 2 de noviembre de 2005, cuyo acuerdo en su parte dispositiva establece:

Primero.- Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales número 1 y 2 de las NN.SS de Astillero, que debidamente diligenciadas por la Secretaría serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (Art. 84 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001), incluyendo el acuerdo de aprobación, el articulado de las normas urbanísticas y la memoria del plan, así como la relación numerada de otros documentos. La publicación determinará la entrada en vigor de la modificación.

Segundo.- Notificar a los interesados en el procedimiento para hacerles saber que contra esta resolución, desde la publicación o en su caso desde la notificación podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 10.1.b y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 29/1998.

La memoria y contenido de las modificaciones son las siguientes:

MODIFICACIÓN Nº 1

1.- ANTECEDENTES Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN.

La modificación que se propone supone la recuperación de una franja de terrenos situados al borde de la Ría de Solía e incluidas dentro del Proyecto redactado por la Demarcación de Costas para todo el tramo de senda costera que discurre entre el Puente de Solía y la Isla de Morero.

La descripción del espacio de una superficie de 60.900 m², según medición cartográfica viene definido fundamentalmente por la zona de pastizal, situado al Sur de la senda peatonal, con una orografía prácticamente llana y pequeños grupos de arbolado.

El resto de la zona objeto de la modificación, se sitúa al Norte de la senda (antiguo trazado del Fcc de Orconera) y se trata de una franja de anchura media de 20 metros y formada por pradería en ladera sin vegetación que reseñar.

La valoración ambiental de esta zona viene fundamentada principalmente por su alto valor paisajístico, privilegiado mirador sobre la Ría de Solía y por su emplazamiento como antesala de la Isla de Morero, y parte del corredor delimitado por el Ministerio de Medio Ambiente para su Proyecto de recuperación ambiental de la Ría de Solía.

2.- OBJETIVO DE LA MODIFICACIÓN.

Dentro de la política municipal de restauración y recuperación de los espacios de marisma se plantea la conveniencia de acceder a la propiedad de la zona objeto de esta modificación puntual definiendo un sistema general en suelo rústico que se obtendrá a través del procedimiento de expropiación forzosa o el de cesión al objeto de proceder a su restauración y destino a la colectividad.

La realización y ejecución de la modificación puntual supondrá la incorporación como sistema general de los terrenos, su configuración como elemento dotacional y la mejora de la imagen urbana.

Asimismo, la modificación procura adecuar las exigencias ecológicas derivadas del derecho comunitario y de la normativa interna en materia medioambiental.

3.- CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN.

El contenido final de la modificación se refleja en los siguientes parámetros aplicables a la zona objeto de la misma:

Clasificación del suelo: Rústico.

Calificación: Sistema general de espacios generales.

Condiciones de los usos: Uso de parques y jardines definido en el art. 160 de las Normas, en las condiciones establecidas en los art. 294 a 298 de las mismas Normas.

Sistema de obtención: Expropiación o cesión.

El ámbito físico de la modificación queda reflejado en el plano adjunto.

4.- INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN ACTUAL.

La modificación planteada no incide en la ordenación general del territorio municipal propuesto en las vigentes Normas Subsidiarias, ni supone la adopción de nuevos criterios sobre el modelo territorial propuesto.

Como ya se ha dicho, tampoco supone cambio de clasificación de suelo, ni alteración sustancial en la estructura general de las Normas, ya que el nuevo Sistema General al obtenerse por el sistema de Expropiación, no tiene incidencia alguna sobre los Suelos Urbanizables definidos en las Normas ni sobre sus aprovechamientos medios.

5.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE.

Como ya se ha quedado suficientemente contrastado, la modificación planteada se encuadra perfectamente dentro de los límites fijados por la legislación vigente en cuanto a los criterios aplicables para la consideración de Revisión o Modificación.

También ha quedado aclarada la innecesariedad de proceder a la adaptación de las Normas a la nueva Ley del Suelo de Cantabria, al no darse ninguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley.

Sin embargo al tratarse de una zona incluida dentro del dominio público marítimo terrestre según el deslinde provisional efectuado por la Demarcación de Costas, será preceptivo el informe previo de la misma para la aprobación inicial de la modificación.